Términos de Referencia para la contratación de Asesoría para la elaboración del Plan Estratégico Institucional 2021-2024.

1. Antecedentes

Mediante la Ley 166-12 de julio de 2012, Sistema Dominicano para la Calidad, SIDOCAL, en el Artículo 38, crea al Instituto Dominicano para la Calidad, INDOCAL, en sustitución de la Dirección General de Normas y Sistemas de Calidad (DIGENOR).

A principios de 1978 se comienza a organizar la DIGENOR, bajo la asesoría del Instituto Dominicano de Tecnología Industrial (INDOTEC). En junio de ese mismo año se nombra el primer Director General de la institución y en octubre se produce el ingreso a la Organización Internacional de Normalización (ISO), lo que asegura la participación de la República Dominicana en los trabajos de la Normalización Internacional.

Hoy en día el INDOCAL, autoridad nacional responsable de la normalización y de la metrología Legal, Industrial y Científica en la República Dominicana, es componente estructural fundamental del Consejo Dominicano para la Calidad, CODOCA; adscrita el Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes (MICM), descentralizada, de Derecho Público, con personería jurídica, patrimonio y fondos propios, con autonomía administrativa, económica, financiera, técnica y operativa, con sede central en la ciudad de Santo Domingo y competencia a nivel nacional.

Como organismo normalizador el INDOCAL, tiene como funciones organizar las actividades de elaboración, adopción, armonización, aprobación, oficialización, publicación y divulgación de las normas técnicas, con miras a facilitar el comercio y el desarrollo industrial y servir de base a los Reglamentos Técnicos.

En lo que respecta a la metrología reside en desarrollar y diseminar la exactitud de los patrones nacionales de medición del país, así como la verificación, la calibración y la certificación de los instrumentos de medición, para esto cuenta con los Laboratorios de Flujo, Masa, Temperatura y Mediciones Eléctricas, entidades que reúnen las competencias necesarias para determinar el funcionamiento de esos equipos e instrumentos.

En ese marco, este instituto tiene el compromiso de cumplir su misión con procesos que generen credibilidad institucional hacia la población, por lo que se ve inmerso en la necesidad de afianzar aún más una gestión alineado a la visión de nuestro Presidente y el relanzamiento de la institución para sustentar la estrategia de Marca país a través del (MICM). Afirmado esto, y en búsqueda de optimizar aún más la transformación del instituto hemos optado por la contratación de una asesoría en la materia, que se encargue de elaborar el Plan Estratégico Institucional 2021-2024, para posicionarnos institucionalmente de forma competitiva y unificar el accionar de la institución, alinear las prioridades de los departamentos y convertir a la institución en forma rentable.

2. Objeto de la contratación

La consultoría busca de manera principal:

a) Contribuir con el logro de las directrices planteada en la Estrategia Nacional de Desarrollo y en programa de gobierno con relación al desarrollo de política económica y comercial;
b) Identificar servicios y promoción para el fomento de las exportaciones e inversiones extranjeras en la República Dominicana y que, a su vez, impacte favorablemente el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad dominicana y la competitividad del país, dentro de un contexto y compromiso de ser eficiente en el uso de los recursos disponibles; y
c) Definir las directrices y acciones estratégicas que la organización asumirá en los próximos cuatro años para el logro de sus propósitos misionales, así como la consolidación de estrategia de gestión para la implementación de acciones

que desarrollen las capacidades organizacionales, de modo que puedan brindar de manera más coordinada y efectiva servicios que oferta.

3. Productos entregables

En correspondencia con estos objetivos, los productos entregables de la consultoría son los siguientes:

a) Diagnóstico Situacional de la institución;
b) Realización de taller sobre Gestión estratégica orientada a resultado;
c) Mapa de recursos y capacidades;
d) Presentación de documento sobre el Sistema de Seguimiento, monitorio y evaluación del Plan Estratégico Institucional del El Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL);
e) Entrega de documento de Plan Estratégico Institucional del El Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL), Plan de Acción Plurianual y POA institucional; y
f) Presentación del Plan Estratégico Institucional de El Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL).

4. Duración de la asesoría

Esta asesoría tendrá una duración de tres (3) meses.

5. Perfil del Asesor

a) Licenciatura en las carreras de ciencias económicas y sociales;
b) Especialista en Gestión Estratégica;
c) Auditor ISO;
d) Demostrar un mínimo de quince (15) años de experiencia;
e) Presentar experiencia en proyectos similares;
f) Manejo de equipos de trabajo; y
g) Buena capacidad de comunicación con habilidad para expresar y redactar.

h) Poseer las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato;
i) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
j) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social; y
k) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual.

6. Documentación a Presentar

a) Propuesta de servicios;
b) Perfil del asesor o la empresa asesora;
c) Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP);
d) Certificación de que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII); y
e) Certificación de que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones ante la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).